



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro*

RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE AMPLÍA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE CENTROS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN HORARIO EXTRAESCOLAR, DESTINADO A LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2019-2020.

En cumplimiento con la *Resolución de 3 de junio de 2019, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo, en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia*, en virtud de la propuesta emitida por la Subdirectora General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar al CEIP Gregorio Miñano, con código 30004292, de Molina de Segura, para la impartición del Programa de Refuerzo Educativo en los niveles de 5º y 6º de Educación Primaria, durante el curso escolar 2019-2020, ampliando la relación de centros autorizados relacionados en el Anexo I de la Resolución de 11 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con lo establecido en el resuelto noveno, punto 5 de la citada Resolución de 3 de junio de 2019, la incorporación del citado centro educativo a la relación definitiva de los centros seleccionados, para la impartición del Programa de Refuerzo Educativo durante el curso 2019-2020.

Sergio López Barrancos

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

30/10/2019 14:05:46

LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6ca0a414-fb16-e094-a19b-0050569134e7

